



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 1° DE MAYO, SECTOR HUIZACHE
CONTRATO No. LP-AR-MSAT-REPO-011-21-CURIEL

CONTRATO DE **ARRENDAMIENTO** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA** HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. BELEN ARTURO HERNANDEZ MAXMO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL ARRENDATARIO**"; Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA **C. MARÍA DEL CARMEN CURIEL LATORRE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL ARRENDADOR**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO"

- A) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE OTORGA A LOS MUNICIPIOS PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS Y DOTO FACULTADES PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS, A FIN DE QUE REALICEN LA AUTOGESTIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA COMUNIDAD Y ADMINISTREN LIBREMENTE SU HACIENDA, SIN QUE EXISTA NINGUNA INTERMEDIACIÓN ENTRE ELLOS Y GOBIERNO DEL ESTADO.
- B) ESTÁ REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL **C. BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MÁXIMO**, QUIEN LO ACREDITA CON CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL IEEH DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2020.
- C) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CON **No. DE OBRA: 2021/REPO011**, SERA CON CARGO A **REPO** ESPECÍFICAMENTE AL FONDO DE RECURSOS PROPIOS, AUTORIZADO POR LA H. ASMBLEA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA DE FECHA **28** DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO
- D) QUÉ DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE DQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 1º DE MAYO, SECTOR HUIZACHE
CONTRATO No. LP-AR-MSAT-REPO-011-21-CURIEL

CONSISTENTES EN **06 PARTIDAS**, QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN.

E) QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO VALIDADO POR EL **No. DE OBRA: 2021/REPO011**, QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL **No. LP-AD-AR-MSAT-FAISM-013-016-017-019-024-REPO-004-005-006-007-008-009-010-011-21**.

F) SANCIONADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA.

G) QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42160, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

II. DEL "ARRENDADOR"

A) QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

B) QUE LA **C. MARÍA DEL CARMEN CURIEL LATORRE** NO SE HACE REPRESENTAR POR SEGUNDA PERSONA PARA SUBSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

C) QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA RENTA DEL BIENE MUEBLE QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA LA ENTREGA DEL MISMOS.



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 1º DE MAYO, SECTOR HUIZACHE
CONTRATO No. LP-AR-MSAT-REPO-011-21-CURIEL

- D) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA RENTA DE BIENES MUEBLES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.
- E) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN **AV. VENEZUELA, NO. 436, BARRIO EL BOTHO, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO C.P. 42160, NO. DE TELÉFONO 7711446998 Y CORREO ELECTRÓNICO latorrec120@gmail.com.mx**
- F) EL EQUIPO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION ES DE SU PROPIEDAD Y CUENTA CON TODAS SUS PARTES, ADITAMENTOS Y ACCESORIOS Y SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO PARA USO NORMAL ACORDE A LAS CARACTERISTICAS DEL TRABAJO; LA UBICACION ACTUAL DEL EQUIPO EN SAN AGUSTIN TLAXIA HGO.

146.61	HORA	REVOLVEDORA DE CONCRETO CIPSA MODELO ULTRA 10 ACERO MOTOR HONDA 9 HP. SERIE 245A 1 SACO
48.54	HORA	CAMION VOLTEO 7M3 INTERNACIONA MV-225 EURO V 4X2 MOD. 2021 150 HP
20.06	HORA	MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR MODELO: 160H SERIE: CAT0160HTASD00651 125 HP
53.17	HR	CAMION PIPA FREIGHTLINER M2 VOLTEO PLATAFORMA GRUA CARROCERIA CAJA 123HP.
8.87	HR	COMPACTADOR CATERPILLAR 815F 220 H.P
8.69	HR	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR MOD 412 D 180 HP.

III. DE LAS PARTES

- A) QUE EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES.

Palacio Municipal Sector Huizache San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42160
Contacto. 743 79 14001 y 743 79 14647 arturo.pres2020@gmail.com



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 1° DE MAYO, SECTOR HUIZACHE
CONTRATO No. LP-AR-MSAT-REPO-011-21-CURIEL

B) QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL ARRENDATARIO" DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES A **"EL ARRENDADOR"** ESTE ULTIMO SE OBLIGA A ENTREGAR EN CONDICIONES DE USO Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES COTIZADAS.

SEGUNDA.- "EL ARRENDATARIO" CUBRIRÁ A **"EL ARRENDADOR"** LA CANTIDAD DE **\$58,300.92 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 92/100 M.N.)** INCLUYE EL I.V.A. POR CONCEPTO DE PAGO DE: LOS BIENES ARRENDADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE CUBRE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y COMBUSTIBLES. DESGLOZADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA	CANTIDAD	U	CONCEPTO	P. U.	IMPORTE
1	146.61	HORA	REVOLVEDORA DE CONCRETO CIPSA MODELO ULTRA 10 ACERO MOTOR HONDA 9 HP. SERIE 245A 1 SACO	\$49.00	\$7,183.88
3	48.54	HORA	CAMION VOLTEO 7M3 INTERNACIONA MV-225 EURO V 4X2 MOD. 2021 150 HP	\$239.00	\$11,602.24
4	20.06	HORA	MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR MODELO: 160H SERIE: CAT0160HTASD00651 125 HP	\$529.00	\$10,611.29
6	53.17	HR	CAMION PIPA FREIGHTLINER M2 VOLTEO PLATAFORMA GRUA CARROCERIA CAJA 123HP.	\$229.00	\$12,176.43
7	8.87	HR	COMPACTADOR CATERPILLAR 815F 220 H.P	\$549.00	\$4,872.02
11	8.69	HR	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR MOD 412 D 180 HP.	\$439.00	\$3,813.56
				SUBTOTAL	\$50,259.42
				IVA	\$8,041.51
				TOTAL	\$58,300.92



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 1º DE MAYO, SECTOR HUIZACHE
CONTRATO No. LP-AR-MSAT-REPO-011-21-CURIEL

TERCERA.- LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL MONTO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE FLETES, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

CUARTA.- EL BIEN OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTA Estrictamente A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR **"EL ARRENDADOR"** Y ACEPTADAS POR **"EL ARRENDATARIO"**, PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" EFECTUARA EL PAGO DE LA RENTA POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL PAGO SERA REALIZADO: **MEDIANTE CHEQUE O ABONO EN CUENTA, AL CONCLUIR LOS TRABAJOS.**

SEXTA.- EL LUGAR DE ENTREGA DE LAS MAQUINAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN **CALLE 1º DE MAYO, SECTOR HUIZACHE** MUNICIPIO DE **SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO.**

SÉPTIMA.- "EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS MAQUINAS FUNCIONANDO Y OPERANDO CORRECTAMENTE CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PERIODO DE ARRENDAMIENTO SERÁ EL COMPRENDIDO EL **25 DE OCTUBRE DEL 2021.**

OCTAVA.- "EL ARRENDADOR" EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

NOVENA.- "EL ARRENDADOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS EN EL EQUIPO SUPERIORES AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO O AQUELLOS QUE PRESENTEN DOLO, MALA FE O VICIOS OCULTOS.

DÉCIMA.- PARA EL CASO DE QUE **"EL ARRENDADOR"** NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL ARRENDATARIO"** EN EL PLAZO PREVISTO, **"EL MUNICIPIO"** RETENDRÁ Y APLICARA



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 1º DE MAYO, SECTOR HUIZACHE
CONTRATO No. LP-AR-MSAT-REPO-011-21-CURIEL

EN FAVOR DEL ERARIO MUNICIPAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 3 AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL ARRENDATARIO"**, INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL ARRENDADOR" SOLO PODRÁ SER RELEVADA DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A **"EL ARRENDATARIO"** QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DÉCIMA SEGUNDA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR **"EL ARRENDATARIO"** SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 1931 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A **"EL ARRENDADOR"** CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI **"EL ARRENDADOR"** PRETENDA ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O ENTREGAR EQUIPO DAÑADO.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE EL BIEN CONTRATADO.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"



000131

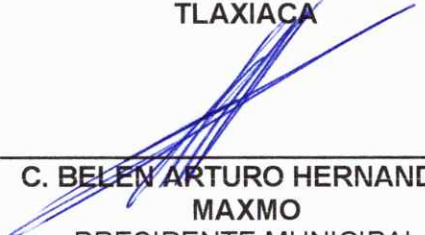
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 1° DE MAYO, SECTOR HUIZACHE
CONTRATO No. LP-AR-MSAT-REPO-011-21-CURIEL

DÉCIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN HGO., RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

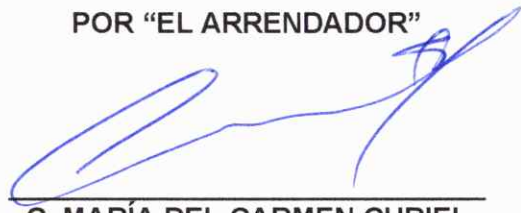
LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, EL DÍA **19** DE **OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL **VEINTIUNO**.

"EL ARRENDATARIO"
POR EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN
TLAXIACA

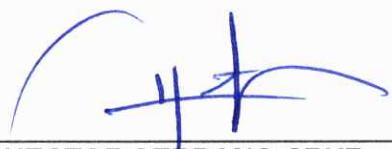

C. BELEN ARTURO HERNANDEZ
MAXMO
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL ARRENDADOR"


C. MARÍA DEL CARMEN CURIEL
LATORRE
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS


ARQ. DIONICIA EDITH GONZÁLEZ
URRUTIA
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS


L.C. HECTOR SERRANO CRUZ
TESORERO MUNICIPAL